INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2.021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS – ID N°: 391671.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año 2.021, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2.021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS – ID N°: 391671.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 y el Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA ECONÓMICA.

- Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9.

  TOTAL OFERTA: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

➢ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el Oferente **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9,** no se ha observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el Oferente **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9,** no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que el oferente se constituye en la única oferta susceptible de ser analizada.

Verificación de documentaciones - Propuesta Económica:

Documentos de la Oferta	Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	CUMPLE

1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

OFERENTE	TOTAL DE OFERTA	LINEA PRESUPUESTARIA	TOTAL PUNTOS
Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9	100.000.000	100.000.000	100

El precio cotizado por el Oferente **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9** asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, siendo la única oferta participante se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

1.3. Evaluación Combinada:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = 0,70*(100) + 0,30*(100)

Puntaje Total = 100 Puntos

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas – (Anexo 1).

➢ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios:	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
b. Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 65° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente: **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9,** del **Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala,** con domicilio en Dr. Molinas y Marcelino Pérez Martínez – Asunción – Paraguay, al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2.021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS – ID N°: 391671**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Lic. Fanny Mariel Silvero Cañete
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....
Abg. Héctor Dalmacio Méndez Centurión
Miembro Comité de Evaluación

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2.021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS – ID N°: 391671

Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9						
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81101508-001	Fiscalización de Obras	GL	1	100.000.000	100.000.000
Total General (IVA incluido)						100.000.000

Son guaraníes: Cien millones.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. - RA

LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú